

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 64.766/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 638 de fecha 5 de Diciembre de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Lucas Benjamín RIVERO MUSRI, para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta el reintegro de la Téc. Andrea PAICE, lo que ocurra primero y se deja establecido que el mencionado agente percibirá una retribución mensual equivalente a la Categoría 7 del CCT para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE mediante Nota N° 013/12 la Directora del Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Lucas Benjamín RIVERO MUSRI en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE el Sr. RIVERO MUSRI ha desempeñado las tareas encomendadas con compromiso y responsabilidad;

QUE por Nota N° 037/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 638 de fecha 5 de Diciembre de 2011 y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Lucas Benjamín RIVERO MUSRI para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro de la Téc. Andrea PAICE, lo que ocurra primero, dejándose establecido que el mencionado agente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE según lo establece el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

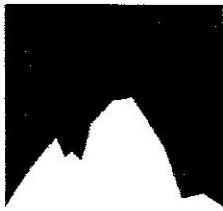
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 638 de fecha 5 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Lucas Benjamín RIVERO MUSRI (C.U.I.L. N° 20-33713229-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones administrativas en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro de la Téc. Andrea PAICE, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Lucas Benjamín RIVERO MUSRI percibirá

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una dedicación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 02 - PERSONAL TRANSITORIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

035